ACTA DE LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: No. CAO 031 DEL 27 DE JUNIO DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2023
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACION DE EXÁMENES MÉDICO-OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y RETIRO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRATCIÓN MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATISTA: I.P.S. P.G.I. PROFESIONALES DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.

En Chiquinquirá, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año 2023, se reunieron: el Doctor WILMAR ANCISAR TRIANA GONZALEZ, Alcalde de Chiquinquirá. obrando como CONTRATANTE, AGUSTÍN ACOSTA RODRIGUEZ, DIRECTOR DE TALENTO HUMANO obrando como SUPERVISOR y SONIA ESPERANZA SANCHEZ FIGUEROA, identificada con C.C. No. 51.977.051, en calidad de representante legal de I.P.S. P.G.I. PROFESIONALES DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S., NIT 900.615.249, obrando como CONTRATISTA, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación anticipada del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAO 031 DEL 27 DE JUNIO DE 2023, conforme con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.
SEGUNDA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$30.000.000	
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 0	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$ 0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$25.161.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE		$ 4.839.000
SUMAS IGUALES	$30.000.000	$ 30.000.000

TERCERA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
CUARTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.
QUINTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación de la presente liquidación.

CLAUSULA: El CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE sí cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones contractuales o extracontractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El CONTRATISTA está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150,

Powered by CamScanner

Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado de manera anticipada el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CAO 031 DEL 27 DE JUNIO DE 2023.

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR FRANCISCO TRIANA GONZALEZ
ALCALDE DE CHIQUINQUIRÁ
CONTRATANTE

SONIA ESPERANZA SANCHEZ FIGUEROA
C.C. No. 51.977.051
Rep. Legal: I.P.S. P.G.I. PROFESIONALES DE GESTIÓN INTEGRADA S.A.S.
CONTRATISTA

AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ
DIRECTOR TALENTO HUMANO
SUPERVISOR

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ		AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ		AGUSTIN ACOSTA RODRIGUEZ	
Nombre del documento	ACTA DE TERMINACIÓN				Versión
Dependencia	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			

Powered by CamScanner